|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/NIC/Q/5 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  13 de noviembre de 2019  Original: español  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Lista de cuestiones relativa al quinto informe periódico de Nicaragua[[1]](#footnote-1)\*

I. Información general

1. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos negativos que ha tenido la crisis sociopolítica que se inició en abril de 2018 en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente por parte de las personas y grupos más desfavorecidos y marginados, incluyendo las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas y los afrodescendientes.

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para asegurar que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos desempeñe su mandato de protección y promoción de los derechos humanos de manera efectiva, imparcial e independiente?

3. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para restablecer un diálogo abierto y participativo a nivel nacional a fin de promover el respeto efectivo de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales. Además, sírvanse indicar de qué manera el Estado parte ha previsto consolidar la cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos y considerado ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. ¿Qué medidas han sido adoptadas para proteger a los defensores de derechos económicos, sociales y culturales de todo acto de represalia, incluyendo actos de violencia, hostigamiento, amenazas y atentados contra su vida e integridad personal?

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales   
(art. 1, párr. 2)

5. Sírvanse proporcionar más información sobre las circunstancias en que se llevan a cabo los procesos de consulta previa con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en todos los procesos de toma de decisión susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, en particular en lo que respecta al otorgamiento de concesiones y la ejecución de proyectos de inversión. Se ruega proporcionen más información sobre los mecanismos existentes para la devolución efectiva de tierras ancestrales de pueblos indígenas y sobre cuáles han sido los avances en relación con el saneamiento de los territorios indígenas. Asimismo, se ruega brinden información sobre las medidas adoptadas para prevenir la ocupación ilegal de territorios indígenas y evitar que los pueblos indígenas sean despojados o desplazados de sus territorios.

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

6. Con miras a evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:

a) La proporción de personas que están por debajo del umbral de pobreza, y los niveles de desigualdad, definidos como la relación entre la renta total acumulada por el decil más rico de la población y la renta total del 40 % más pobre de ella;

b) La proporción de ingresos públicos que se obtienen de los impuestos;

c) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios empresariales y la renta particular, el impuesto sobre el valor añadido (exceptuado el que grava los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas y los aperitivos y la gasolina) y el porcentaje de los ingresos totales que se obtiene del impuesto sobre la renta de las personas físicas con el que se grava al decil más rico de la población;

d) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y la proporción del gasto público total que se destina a las prioridades sociales (educación, alimentación, salud, agua, saneamiento y vivienda) y, en caso de disminución de la inversión social, sobre las medidas de mitigación para garantizar la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales;

e) Los niveles absolutos de gasto social ajustados a la inflación.

7. Sírvanse informar sobre la política fiscal del Estado parte, en particular sobre la reciente reforma a la Ley de Concertación Tributaria de marzo de 2019 y su impacto en la disposición del máximo de sus recursos disponibles para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar la transparencia en la Administración pública, así como para prevenir y combatir la corrupción. En particular, sírvanse informar sobre las investigaciones de casos de corrupción llevadas a cabo durante los últimos cinco años y sobre la protección otorgada a las personas que denuncian casos de corrupción.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

9. Sírvanse informar en qué medida el Estado parte ha previsto adoptar una ley integral de lucha contra la discriminación en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Se ruega proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias por motivos de opinión política que afectan el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los derechos al trabajo y a la salud, y sobre las medidas adoptadas para investigar de manera efectiva tales alegaciones.

10. Sírvanse explicar qué medidas específicas han sido adoptadas para combatir la discriminación particularmente contra pueblos indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, y la discriminación basada en la identidad de género y/o la orientación sexual, en cuanto al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en el acceso al empleo, la educación y los servicios de salud.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

11. Sírvanse proporcionar información, incluyendo datos estadísticos, sobre cómo la aplicación de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, y las políticas y programas en materia de género mencionados en los párrafos 35 y 36 del informe del Estado parte han contribuido a mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, especialmente en el ámbito laboral y en el acceso a servicios de salud y a la educación. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas y su impacto en el combate de los estereotipos sobre el papel de la mujer en la sociedad y en la familia.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

12. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre las tasas de desempleo y subempleo, desglosada por edad, sexo, origen étnico, nivel educativo y de ingresos, y por áreas urbanas y rurales en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información actualizada acerca de las medidas adoptadas, y su impacto, para reducir las tasas de desempleo y subempleo y para reducir el número de trabajadores en el sector informal.

13. Faciliten información sobre la disponibilidad de programas de educación tecnicovocacional, y su accesibilidad, e indiquen cómo éstos se adaptan a las necesidades del mercado de trabajo y de qué manera tienen en cuenta las necesidades de las personas y los grupos más marginados y desfavorecidos.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

14. Sírvanse proporcionar más información sobre cómo se establece el salario mínimo en el Estado parte, de qué forma es revisado y si es suficiente para garantizar condiciones de existencia dignas para los trabajadores y sus familias.

15. Se ruega proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir que se lleven a cabo despidos injustificados y para garantizar que las personas que consideren haber sido víctimas de un despido injustificado tengan acceso a un recurso judicial efectivo, a una indemnización y, en su caso, a su reubicación en el puesto de trabajo. En particular, sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para investigar las alegaciones sobre despidos injustificados de médicos, maestros y docentes universitarios que se llevaron a cabo en el contexto de la crisis sociopolítica en 2018.

16. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación y resultados de las medidas para asegurar que las mujeres que trabajan en maquilas, así como los trabajadores y trabajadoras domésticos, cuenten con condiciones de trabajo justas y satisfactorias. Sírvanse informar sobre los resultados de las inspecciones laborales, así como y de investigaciones llevadas a cabo respecto de denuncias por violaciones a los derechos laborales en el sector de las maquilas y en el sector del trabajo doméstico y, en su caso, cuáles han sido las sanciones impuestas.

17. Sírvanse proporcionar información sobre el número de quejas relativas a actos de acoso sexual en el lugar de trabajo recibidas en los últimos años, el número de casos investigados y judicializados, así como las medidas de reparación para las víctimas y las sanciones impuestas a los responsables.

Derechos sindicales (art. 8)

18. Sírvanse proporcionar más información sobre cómo se garantiza que el derecho a fundar sindicatos y el derecho a huelga sean ejercidos sin ningún tipo de restricciones y represalias. Informen sobre las investigaciones realizadas y sus resultados en casos de violaciones de los derechos sindicales.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

19. ¿Qué medidas concretas está adoptando el Estado parte para avanzar hacia la cobertura universal de la seguridad social? Sírvanse informar sobre avances realizados para el establecimiento de un piso de protección social en el Estado parte. Se ruega, proporcionar información sobre las reformas realizadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y cuál ha sido su impacto.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

20. Sírvanse proporcionar información actualizada, incluidos datos estadísticos desagregados, sobre la incidencia del trabajo infantil en el Estado parte y sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra el trabajo en condiciones peligrosas y dañinas para la salud, incluyendo el ámbito doméstico. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para proteger a los niños, y en particular a las niñas, contra su exposición a diversas formas de violencia y explotación.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

21. Sírvanse proporcionar más información sobre el diseño, implementación y resultados de los programas sociales dirigidos a la disminución de la pobreza mencionados en el párrafo 19 del informe del Estado parte, particularmente en las zonas rurales, y en especial sobre cómo se ha tomado en cuenta las necesidades de los grupos más marginados y desfavorecidos y sobre los recursos asignados para su implementación.

22. Se ruega proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir la pobreza y exclusión social en que se encuentran las poblaciones indígenas y afrodescendientes que habitan las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, a fin de garantizarles un nivel de vida adecuado, y sobre cuáles han sido sus resultados. ¿En qué medida representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes que habitan en estas regiones han participado en el diseño e implementación de tales medidas?

23. Sírvanse brindar datos desagregados sobre la incidencia de la desnutrición y malnutrición en el Estado parte, incluyendo sobrepeso y obesidad y las medidas para contrarrestar tales problemas. Se ruega proporcionen información sobre los resultados concretos de la implementación de los programas del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa mencionados en el párrafo 164 del informe del Estado parte, así como del Programa Productivo Alimentario “Hambre Cero” 2007-2016 y la modalidad implementada en 2017 y 2018, en lo que se refiere al fortalecimiento de la producción local y los avances en cuanto a la seguridad alimentaria y nutricional.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que ha adoptado el Estado parte para contrarrestar los efectos negativos en el medio ambiente y en el derecho al agua ocasionados por el desarrollo de proyectos de explotación de recursos naturales.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

25. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados concretos de la implementación de la Política Nacional de Salud en cuanto a mejorar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud en todo el territorio del Estado parte, especialmente en las zonas rurales y remotas y entre los grupos más desfavorecidos y marginados. Sírvanse, asimismo, brindar más información sobre la implementación de los Modelos de Atención en Salud Intercultural para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. Se ruega brinden información sobre los recursos asignados para la implementación de estas medidas.

26. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para investigar las alegaciones con relación a la denegación del acceso a servicios de atención de salud a las personas que fueron lesionadas durante las manifestaciones entre abril y agosto de 2018? En su caso, sírvanse proporcionar información sobre cuáles han sido los resultados de tales investigaciones.

27. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar la accesibilidad y disponibilidad de información y servicios de salud sexual y reproductiva para todas las mujeres y adolescentes. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para la prevención de embarazos entre adolescentes y sus resultados, así como sobre los programas de educación y campañas de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva que se han llevado a cabo entre la población adolescente.

28. Sírvanse proporcionar información sobre las políticas de salud pública que ha implementado el Estado parte orientadas a la prevención, consumo responsable, mitigación, tratamiento y control del uso de drogas, así como sobre los recursos asignados para su implementación.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

29. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que han sido adoptadas para aumentar las inscripciones en la educación secundaria, disminuir el abandono escolar tanto en primaria como en secundaria y mejorar el rendimiento y resultados escolares.

30. Se ruega brinden información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación, tanto primaria como secundaria, en el Estado parte, particularmente en las áreas rurales y remotas. Se ruega indiquen qué medidas han sido adoptadas para aumentar del número de maestros calificados y para que éstos cuenten con una formación adecuada, actividades de capacitación continua y condiciones de trabajo, salarios y prestaciones satisfactorios.

31. Sírvanse indicar la proporción de estudiantes que prosigue la educación superior y qué medidas han sido adoptadas para lograr que la educación superior sea accesible y asequible, en particular para los estudiantes provenientes de familias desfavorecidas y marginadas. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para garantizar el respeto del principio de libertad académica en las instituciones de enseñanza superior, así como sobre las investigaciones realizadas respecto de las denuncias relativas a expulsiones y detenciones arbitrarias de estudiantes por su participación en manifestaciones y si el Estado parte ha previsto su liberación y reincorporación.

Derechos culturales (art. 15)

32. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para la protección de la diversidad cultural, así como para crear conciencia sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y crear condiciones favorables para que puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres.

33. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso asequible a Internet por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, incluso en las zonas rurales.

1. \* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 65º período de sesiones (21 a 25 de octubre de 2019). [↑](#footnote-ref-1)